



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201907000283

Fecha: 25/01/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: EDUIN



**Por el cual se Modifica parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento Provisional en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal la Señora **LUIS FABIANI MARIMON ROLDAN**, identificado con Cédula **1.102.837.898**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Hoyo Rico del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0667000-012, en reemplazo de Eduin Fernando Gil Betancur, a quien se le concede Comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, por el año de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

\* En tanto, por el proceso de Traslados Ordinarios 2018-2019, al educador **EDUIN FERNANDO GIL BETANCUR**, identificado con Cédula **8.154.333**, le fue concedido Traslado mediante el Decreto 2019070000005 del 2 de enero de 2019, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Benilda Valencia, Sede Institución Educativa Rural Leocadio Jaramillo del municipio de Donmatías, plaza 0709000-004.

Debido al traslado efectuado al educador Gil Betancur, se hace necesario Modificar el nombramiento provisional en vacante temporal del educador **LUIS FABIANI MARIMON ROLDAN**, ubicándolo en el establecimiento educativo para el cual fue trasladado el señor Eduin Fernando Gil Betancur, a quien reemplazará mientras la comisión de servicios concedida para desempeñarse como Docente Tutor durante el año 2019.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, el Educador **LUIS FABIANI MARIMÓN ROLDAN**, identificado con Cédula **1.102.837.898**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Hoyo Rico del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0667000-012, en reemplazo de Eduin Fernando Gil Betancur, a quien se le concede Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor, por el año de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019; en el sentido que el Señor Marimon Roldán se Nombra en Provisionalidad, Vacante Temporal, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la **Institución Educativa Rural Benilda Valencia, Sede Institución Educativa Rural Leocadio Jaramillo del municipio de Donmatías, plaza 0709000-004**, en reemplazo de Eduin Fernando Gil Betancur, a quien se le concede Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor, por el año de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

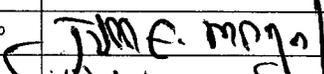
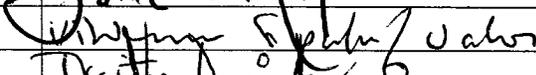
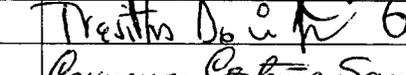
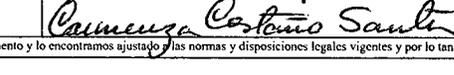
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22 01 19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22 01 19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		21-01-2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		18-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			